



RESOLUCION R-Nº 1690-2025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2025

Expte. N° 17.062/24

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1373-2025 de fecha 4 de noviembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se promueve a la Lic. Ariadna Solange CORREGIDOR, DNI N° 40.515.513 y a la Lic. Cecilia Belén SALVAL, DNI N° 34.328.481, a un cargo de RESPONSABLE DE SALA, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la DIRECCIÓN DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, para el turno mañana y tarde respectivamente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, y de acuerdo a la misión y funciones establecidas en la Resolución R-Nº 0256-2025.

QUE en fs. 196 la Prof. Josefina V. MAMANÍ, Directora del Jardín Materno Infantil, informa que la Lic. SALVAL tomó real posesión de funciones del mencionado cargo el día 6 de noviembre de 2025.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución CS N° 280/16, corresponde en este caso disponer el cese de funciones de la citada agente en el cargo de APOYO DE SALA, Categoría 5, Agrupamiento Técnico del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del día 6 de noviembre de 2025.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que la Lic. Cecilia Belén SALVAL, DNI N° 34.328.481, tomó real posesión de funciones en el cargo de RESPONSABLE DE SALA, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la DIRECCIÓN DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, el día 6 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Disponer el cese de funciones de la Lic. Cecilia Belén SALVAL en el cargo de APOYO DE SALA, Categoría 5, Agrupamiento Técnico de la DIRECCIÓN del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 6 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ma. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA